

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida a la entidad que se cita.

Núm. Expte.: 14/2010/J/177.

Visto el expediente arriba referenciado, iniciado en virtud de solicitud formulada por la entidad y demás documentación complementaria, en materia de subvención para la ejecución de acciones formativas, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo de Andalucía y la Orden de 23 de octubre de 2009, que lo desarrolla, esta Delegación ha tenido conocimiento de los siguientes

H E C H O S

Primero. Mediante Resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, le fue concedida a la entidad una subvención por importe de, quinientos cuarenta y cinco mil setecientos siete euros con cincuenta céntimos (545.707,50 €) al objeto de cubrir los costes de ejecución de la acción formativa

CURSOS:

- 14-03 Auxiliar de Enfermería en Hospitalización.
- 14-20 Auxiliar de Enfermería en Geriatria.
- 14-24 Auxiliar de Enfermería en Rehabilitación.
- 14-33 Técnico en Transporte Sanitario.
- 14-37 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.
- 14-41 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.
- 14-42 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.
- 14-43 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.
- 14-44 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.
- 14-45 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.
- 14-46 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.
- 14-52 Cuidador de Discapacitados Físicos y Psíquicos.
- 14-61 Auxiliar de Industrias Alimentarias.

Segundo. La entidad beneficiaria percibió la subvención en los términos siguientes:

- Anticipo del 75%, de 409.280,62 €, distribuidos en los siguientes pagos:

- 83.880,00 € pagado el 10/02/2011.
- 75.684,37 € pagado el 10/02/2011.
- 91.316,25 € pagado el 10/02/2011.
- 67.635,00 € pagado el 10/02/2011.
- 90.765,00 € pagado el 10/02/2011.

Tercero. Transcurrido el plazo de ejecución de las acciones formativas, y el plazo de justificación, se dictó Resolución de liquidación, procediéndose al abono del último pago de la subvención.

Cuarto. En el informe definitivo de Control Especial de Subvenciones de Formación para el Empleo, emitido por la Intervención Provincial con fecha 19 de junio de 2014, se considera insuficiente la justificación de los gastos, debiéndose proceder al inicio de expediente de reintegro. Las incidencias detectadas son las siguientes:

CURSO 14-03 Auxiliar de Enfermería en Hospitalización.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
11, 12, 14, 15 y 16A	16.849,50 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
18 a 21A	6.450,00 €	Justificación insuficiente	Art. 104.1.c, f y g Orden 23/10/2009
22,25,26, 27 y 28B	5.062,30 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
32,33,34,35 y 37C	4.205,14 €	-Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
38 y 39D	470,16 €	- Gastos no elegible (local distinto al de impartición del curso)	Art. 101.º1 Orden 23/10/2009 Art. 2.2 Res. 18-11-2008 del SEPE

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
21, 24 y 27B	110,93 €	- Gastos no elegible (local distinto al de impartición del curso)	Art. 101.º1 Orden 23/10/2009 Art. 2.2 Res. 18-11-2008 del SEPE
22, 23, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57B	1.776,01 €	- Gasto no subvencionable (no guardan relación con el curso)	Art. 13 Res. 18/11/2008

14-20 Auxiliar de Enfermería en Geriatría.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
6, 7, 9, 10, 12, 13 y 14C	9.711,24 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
19C	134,98 €	- Gasto no subvencionable (no guardan relación con el curso)	Art. 13 Res. 18/11/2008

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
18B	33,04 €	- Gasto no subvencionable (no guardan relación con el curso)	Art. 13 Res. 18/11/2008

14-24 Auxiliar de Enfermería en Rehabilitación.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
1 a 9A	20.633,00 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
18 y 19C	1.300,21 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
7A	3.000,00 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009

14-33 Técnico en Transporte Sanitario.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
2 a 9A	29.646,00 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización - No presenta tres presupuestos	Art. 15 Orden 23/10/2009 Art 101.º2 Orden 23/10/2009
10A	1.525,00 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
12 y 15C	840,07 €	- Justificación insuficiente	Art. 104.1.c, f y g Orden 23/10/2009
21D	3.451,00 €	- Justificación insuficiente	Art. 104.1.c, f y g Orden 23/10/2009
24G	188,00 €	- Generación del gasto fuera de plazo	Art. 4.º Res. 18-11-2008 del SEPE

14-37 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
5,6, y 7A	11.600,00 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
9A	4.800,00 €	- Contratar con persona vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
17B, 18, 20, 21, 22, 25, 26 y 29C	5.942,58 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
30 a 37D	3.082,63 €	- Gasto no elegible	Art 101.º1 Orden 23/10/2009 Art. 2.2 Res. 18-11-2008 del SEPE

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
21 a 27B, 37 y 40B	1.511,84 €	- Gasto no subvencionable (no guardan relación con el curso)	Art. 13 Res. 18/11/2008

14-41 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
1 al 8A	2.438,37 €	- Justificación insuficiente	Art. 104.1.c, f y g Orden 23/10/2009
10 a 13A	15.400,00 €	- Contratar con Empresa vinculadas sin autorización - No presenta tres presupuestos	Art. 15 Orden 23/10/2009 Art 101.º2 Orden 23/10/2009
14A	4.800,00 €	- Contratar con personas vinculadas sin autorización.	Art. 15 Orden 23/10/2009
17B	127,50 €	Gasto no subvencionable (no guardan relación con el curso)	Art. 13 Res. 18/11/2008.
18B	1.032,44 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
19 al 21, 23, 24 y 26C	5.020,99 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
19A	5.070,00 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009

14-42 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
5A	4.800,00 €	- Contratar con personas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
12 al 15A	1.618,18 €	Justificación insuficiente	Art. 104.1.c, f y g Orden 23/10/2009
16 a 18A	9.800,00 €	- Contratar con Empresas vinculadas sin autorización - Generación del gasto fuera de plazo	Art. 15 Orden 23/10/2009 Art 4.º Res. 18-11-2008 del SEPE
21 a 23C, 25 y 30C	3.472,53 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
28 y 29C	3.860,80 €	- Generación del gasto fuera de plazo	Art 4.º Res. 18-11-2008 del SEPE

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
9A	5.070,00 €	- Contratar con Empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009

14-43 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
7 al 9A	17.550,00 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización - No presenta tres presupuestos	Art. 15 Orden 23/10/2009 Art 101.º2 Orden 23/10/2009
15B17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26C	9.083,51 €	- Contratar con Empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
16B y 28D	2.001,56 €	Generación del gasto fuera del curso	Art. 4.º Res. 18-11-2008 del SEPE

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
1A	5.070,00 €	- Contratar con Empresas vinculadas sin autorización.	Art. 15 Orden 23/10/2009
11B, 12B y 13D	178,23 €	- Gasto no subvencionable (no guardan relación con el curso)	Art. 13 Res. 18/11/2008

14-44 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
1 al 6A	16.275,00 €	- Contratar con Empresa vinculadas sin autorización - No presenta tres presupuestos	Art. 15 Orden 23/10/2009 Art. 101.º2 Orden 23/10/2009
9A, 11C del 13 al 16C y 29C	5.571,44 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
32G	188,80 €	- Generación del gasto fuera de plazo	Art. 4º Res. 18-11-2008 del SEPE

14-45 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
4 a 8A	14.600,00 €	- Contratar con Empresa vinculadas sin autorización - No presenta tres presupuestos	Art. 15 Orden 23/10/2009 Art. 101.º2 Orden 23/10/2009
11B	1.850,06 €	- Generación del gasto fuera de plazo	Art. 4º Res. 18-11-2008 del SEPE
12 al 16C y 18C	4.504,21 €	-Contratar con empresas vinculadas sin autorización.	Art. 15 Orden 23/10/2009

CURSO 14-46 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
4 y 5A	592,15 €	Justificación insuficiente	Art. 104.1.c, f y g Orden 23/10/2009
6A	2.660,00 €	- Justificación insuficiente - Contratar con personas vinculadas sin autorización	Art. 104.1.c, f y g Orden 23/10/2009 Art. 15 Orden 23/10/2009
9 a 11A	8.170,00 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización - Generación del gasto fuera de plazo	Art. 15 Orden 23/10/2009 Art. 4.º Res. 18-11-2008 del S.P.E.E.
13 a 16C	2.788,67 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
21C	2.242,80 €	Generación del gasto fuera de plazo	Art. 4.º Res. 18-11-2008 del S.P.E.E.

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
13 a 16A	4.433,41 €	- Contratar con personas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009

CURSO 14-52 Cuidador de Discapacitados Físicos y Psíquicos.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
2 a 6A	11.396,00 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
9 y 10C	1.922,96 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
12 y 14C	2.570,76 €	Generación del gasto fuera de plazo	Art. 4.º Res. 18-11-2008 del SEPE

CURSO 14-61 Auxiliar de Industrias Alimentarias.

COSTES DIRECTOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
2 a 7A	3.358,58 €	- Justificación insuficiente	Art. 104.1.c, f y g Orden 23/10/2009
8A	6.325,00 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
9 y 10A	7.810,00 €	- Contratar con persona vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
11, 12, 14, 15, 22 y 23	3.498,21 €	- Contratar con empresas vinculadas sin autorización	Art. 15 Orden 23/10/2009
18, 19 y 20C	3.011,53 €	- Generación del gasto fuera de plazo.	Art 4.º Res. 18-11-2008 del S.E.P.E.
21C	25,37 €	- Gasto no subvencionable (no guardan relación con el curso)	Art. 13 Res. 18/11/2008

COSTES ASOCIADOS

LÍNEAS	IMPORTE	INCIDENCIAS	NORMATIVA
18B	26,02 €	- Gasto no subvencionable (no guardan relación con el curso)	Art. 13 Res. 18/11/2008
30 a 33, 38 y 39B	1.407,95 €	- Gasto no subvencionable (no guardan relación con el curso)	Art. 13 Res. 18/11/2008.

Vistos los artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre), el 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras y el art. 104 de la Orden 23 de octubre de 2009, por la que desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, que establece:

«Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de acuerdo con el artículo 37 de la misma, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes casos: (entre otros).

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.»

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el art. 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 104 de la Orden de 23 de octubre de 2009, esta Delegación Territorial

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida por un importe de trescientas treinta y tres mil novecientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos (333.946,36 €).

Segundo. Notificar a la entidad el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. El interesado dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente comunicación para presentar alegaciones o aportar los documentos que estimen pertinentes ante esta Delegación.

Transcurrido este plazo, se dictará resolución que determine tanto la procedencia del reintegro como la liquidación de los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención.

Por último, a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le informo que el plazo máximo para resolver el procedimiento de reintegro es de doce meses de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras contados desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Si transcurre dicho plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación, y teniendo en cuenta que en los procedimientos que se hubieran paralizado por causa imputable a la entidad interesada, se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución, conforme establece el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»